

CIRCULAR

Bancos N° 3.550

Santiago, 24 de mayo de 2013

RECOPIACIÓN ACTUALIZADA DE NORMAS. Capítulos 17-5.

Agentes de colocación y rescate de cuotas de fondos. Complementa instrucciones.

Con la finalidad de aclarar que los bancos están facultados para actuar como agentes financieros en la colocación y rescate de cuotas, tanto de Fondos Mutuos como de Fondos de Inversión, además de otras operaciones que por su intermedio puedan realizar los partícipes, se ha resuelto sustituir el Capítulo 17-5 de la Recopilación Actualizada de Normas por el que se acompaña a la presente Circular.

En consecuencia, además de remplazar el Capítulo 17-5 de la Recopilación Actualizada de Normas, se modifica la hoja N° 4 del Índice de Capítulos y la N° 10 del Índice por Materias.

Saludo atentamente a Ud.,

RAPHAEL BERGOEING VELA
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras